A: Brick S.A.
Paraguarí N° 862 c/ M. Domínguez
Tel.: 444 978
Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 4605/2011 – SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y TELEVISIVOS PARA LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 714/2011

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del plazo de Vigencia del mencionado Contrato, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha...14 DIC 2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4605/2011 firmado entre ANDE y la firma Brick S.A., en fecha 16 de diciembre de 2011, para el Servicio de Publicidad en medios Radiales, Escritos y Televisivos para la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, consiste en ampliar el plazo de vigencia del mencionado Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO

La ampliación del Plazo de Vigencia del mencionado Contrato por el término de 15 (quince) días, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

Brick S.A. central de medios

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS MARIO HERSELE SOSA
Presidente

Wilmar Claudio San Martín Ferreira
C. I. N° 649.752
Brick S.A.
RUC N° 80024486-9

Ing. Jacinto Bernal Opelar
Coordinador de Gabinete de Presidencia

Brick S.A.
central de medios